

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 32-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número treinta
2 y dos - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en
3 atención de los acuerdos J060-2020 y J265-2020, se celebra de manera virtual
4 debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las dieciséis horas cuarenta
5 minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte. -----

6
7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
8 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
9 sesión, del cual se acredita, en este momento, la participación de **CINCO**
10 **MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A**
11 **VOTO**, a saber señores: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; Ana
12 Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Andreina
13 Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial;
14 Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado; y
15 Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. El
16 directivo suplente con derecho a voto es el señor Jonathan Bonilla Córdoba,
17 representante suplente de la Procuraduría General de la República. El señor Steven
18 Oreamuno Herra¹, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; se integrará
19 a la sesión como se dirá más adelante en el momento de su ingreso. -----

20
21 Presentes también en comunicación con los directivos antes citados, mediante la
22 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores
23 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
24 Subdirector General; así como el funcionario Osman Díaz Mendoza. -----

25
26 Finalmente se justifica la ausencia de los directivos suplentes: Diana Sofía Posada
27 Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; y Evelyn
28 Aguilar Sandí, representante de la Dirección Nacional de Notariado; así como de la
29 funcionaria Mayra Durán Hidalgo, Asistente Administrativo. -----

30

¹ Ver nota posterior a la finalización del acuerdo J442-2020

1 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, en adelante presidenta, previo a iniciar con el
2 desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como
3 la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----
4

5 Ante la ausencia, en este momento, del señor Steven Oreamuno Herra, en los
6 términos del acuerdo J001-2020 inciso 2-) tomado en la Sesión Ordinaria N°. 01-
7 2020 el 5 de marzo de 2020, la señora Ana Grettel Coto Orozco, ostentará el cargo
8 de secretaria ad hoc, desde el inicio de la presente sesión y hasta el momento que
9 haga ingreso el señor secretario. -----
10

11 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora presidenta,
12 somete a discusión el orden del día propuesto, haciendo lectura del contenido literal
13 de la agenda. Al respecto solicita modificar el orden del día para conocer
14 inicialmente el ARTÍCULO CUARTO DE ASUNTOS DE PRESIDENCIA e incorporar
15 en dicho capítulo la información sobre los recortes que se estarían haciendo al
16 proyecto de presupuesto 2021, con la finalidad de proponerlos al plenario legislativo,
17 y evitar con ello que sea el parlamento quien tome decisiones que afecten el
18 funcionamiento institucional. Igualmente comunica que, por motivo de atender un
19 tema relacionado con su cargo, deberá abandonar la sesión al finalizar el capítulo de
20 presidencia. **La señora Fabiola Varela Mata**, solicita incorporar en el ARTÍCULO
21 TERCERO DE CORRESPONDENCIA, el oficio DGL-0728-2020 de fecha 22 de
22 octubre del 2020, mediante el cual se solicita autorización para prorrogar el
23 Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el
24 Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Nacional.
25 Finalmente, con el objetivo de recibir asistencia técnica para una mejor comprensión
26 de los temas, los miembros determinan por unanimidad, autorizar el acceso a la
27 sesión de funcionarios de la administración para que amplíen de manera verbal o
28 aclaren cualquier interrogante que surja al respecto, en cuyo caso se consignará en
29 la presente acta el nombre de cada funcionario, y el momento de entrada y salida de

1 la reunión. Con anuencia de los presentes, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
2 **ACUERDA:** -----

3
4 **J440-2020. 1-)** Modificar el orden del día para conocer inicialmente el ARTÍCULO
5 CUARTO DE ASUNTOS DE PRESIDENCIA e incorporar en dicho capítulo la
6 información sobre los recortes que se estarían haciendo al proyecto de presupuesto
7 2021. **2-)** Tener por conocido, de parte de la señora Fiorella Salazar Rojas, que, por
8 motivo de atender un tema relacionado con su cargo, deberá abandonar la sesión al
9 finalizar el capítulo de presidencia. **3-)** Incorporar en el ARTÍCULO TERCERO DE
10 CORRESPONDENCIA, el oficio DGL-0728-2020 de fecha 22 de octubre del 2020,
11 mediante el cual se solicita autorización para prorrogar el Convenio para la
12 Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público
13 entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Nacional. **4-)** Autorizar
14 incólume en lo demás, el orden del día propuesto para la presente sesión. **5-)**
15 Autorizar el acceso temporal a la sesión de funcionarios de la Administración para
16 que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con
17 respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta
18 el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la
19 sesión. **6-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

20
21 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

22
23 **La señora presidenta,** somete a discusión y aprobación el acta N°. 31-2020,
24 correspondiente a la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2020, la cual en
25 consideración de los miembros presentes en este momento se aprueba por
26 unanimidad. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

27
28 **J441-2020. 1-)** Aprobar el acta N°. 31-2020, correspondiente a la sesión ordinaria
29 del 15 de octubre de 2020. **2-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

1
2
3 **INCISO ÚNICO-)**. Se conoce el resumen de ajustes realizados al proyecto de
4 presupuesto 2021. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, explica que estos últimos
5 días se ha estado discutiendo en la Comisión de Hacendarios del Parlamento
6 Legislativo, el presupuesto ordinario del Gobierno Central del periodo 2021, y que
7 personalmente tuvo la oportunidad de exponer a algunos de los señores diputados el
8 impacto en algunas de las mociones de rebajo que se han estado proponiendo, de
9 las cuales algunas se han rechazado, y que otras no se han discutido a la fecha.
10 Destaca que el presupuesto en Comisión de Hacendarios quedó con un dictamen de
11 mayoría negativo rechazando el presupuesto para revisión del Gobierno; pero al
12 mismo tiempo se estará presentando un dictamen de minoría de parte del partido
13 oficialista, en este caso del PAC, proponiendo una reducción de 150 mil millones.
14 Comenta que el primer debate para conocer el presupuesto está propuesto para el
15 27 de noviembre y el segundo debate para el 29 de noviembre de 2020. Este rebajo
16 de 150 mil millones que propone el Gobierno obligó a todas las instituciones, incluido
17 el Ministerio de Justicia, a revisar cada línea, de ellas el Registro Nacional identificó
18 73 millones de colones. **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que la instrucción
19 fue de volver a revisar el presupuesto para identificar posibles recursos, ajustándolo,
20 sobre todo, a las líneas de lo que podrían considerarse gastos superfluos,
21 analizando además las mociones presentadas en la Comisión de Hacendarios, ya
22 que lo que se considera como gasto superfluo, es lo que más impacta las partidas
23 de contratos de gestión y apoyo y bienes intangibles. Destaca que se hizo un
24 ejercicio muy detallado, considerando sobre todo los 95 contratos vigentes que tiene
25 el Registro Nacional, y 68 programadas para el periodo 2021, para determinar
26 cuáles de ellas se pudieran eliminar o bien para suprimir alguna porción sin que ello
27 impactara en algún grado de responsabilidad para la Administración. Muestra el
28 siguiente cuadro: -----

29
30

Subpartida	Presupuesto 2021	Monto a rebajar	Presupuesto ajustado	Comentarios	Referencia	Detalle del ajuste
Publicidad y propaganda	10.881.147.00	10.881.147.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 11, 15, 77 y cuadro de gastos superfluos	Pauta y promoción en redes sociales y campaña en cines. Prop. Intelectual
Servicios en ciencias de la salud	124.737.797.00	16.737.797.00	108.000.000.00	Se procede a realizar una disminución de 16.737.797.00. Los recursos restantes son para hacer frente a la contratación vigente correspondiente al Servicio de Medicina Laboral, el incumplimiento generaría responsabilidad y conllevaría indemnización.	Cuadro de gastos superfluos	Servicios de emergencias médicas y Servicios de análisis microbiológicos
Otros servicios de gestión y apoyo	3.544.629.492.00	13.465.620.00	3.531.163.872.00	Se aplica un rebajo adicional de 13.465.620.00. Es importante mencionar, que el presupuesto inicial en esta subpartida fue de 7.542.522.774 sin embargo en el proceso de formulación se aplicaron ajustes por un total de 3.997.893.282.00 que representa una disminución del 53% del presupuesto inicial. Los recursos incorporados son para hacer frente a contratos vigentes, como servicios de mantenimiento de servidores, plataforma informática, Levantamiento catastral, mantenimiento del mapa catastral y control de calidad, esenciales para la operativa institucional. El incumplimiento generaría responsabilidad y conllevaría indemnización. COLETILLA	Moción 77, 89 y cuadro de gastos superfluos	*Monitoreo de medios *Servicios de rotulación institucional *Servicio de chat interactivo (Call center) *Contratación para simulacros de Emergencia
Transporte en el exterior	3.602.132.00	3.602.132.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 7, 14, 77 y cuadro de gastos superfluos	Presupuesto de la DG, IGN y P. INT
Viáticos en el exterior	5.485.028.00	5.485.028.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 7, 28, 77 y cuadro de gastos superfluos	Presupuesto de la DG, IGN y P. INT
Actividades de capacitación	1.416.124.00	1.416.124.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 8, 77 y cuadro de gastos superfluos	Presupuesto P INTELLECTUAL
Actividades protocolarias y sociales	10.776.000.00	10.776.000.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 8, 25, 77 y cuadro de gastos superfluos	*Servicio de Catering *Artículos promocionales
Alimentos y bebidas	8.525.625.00	8.525.625.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 24, 77 y cuadro de gastos superfluos	Suministros alimenticios y refrescos (galletas dulces y saladas, agua y refrescos envasados)
Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	4.237.557.00	1.138.500.00	3.099.057.00	Se aplica un rebajo de 1.138.500.00 para la adquisición de mojoneros, los recursos finalmente incorporados corresponden a los necesarios para atender la demandada estimada.	Moción 77	Mojoneros del IGN
Becas a funcionarios	1.000.000.00	1.000.000.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 77 y cuadro de gastos superfluos	Se eliminan los recursos totales para becas
TOTAL DE AJUSTES		€73,027,973.00				

Destaca que en la partida de publicidad y propaganda se eliminan en su totalidad €10,881,147.00 que se habían reservado para publicitar campañas antipiratería en salas de cines nacionales; en la partida de ciencias de la salud se rebajan €10,881,147.00 y se prescinde de los servicios de ambulancia de emergencias médicas y de una contratación que se hace anualmente para muestras al agua para determinar la potabilidad; €13,465,620.00 se rebajan de la partida otros servicios de gestión de apoyo, ya que se prescinde de los servicios de monitoreo de medios, de rotulación, del chat interactivo institucional y de los simulacros de emergencia; €3,602,132.00 se rebajan en su totalidad de los recursos que se presupuestaron para transporte al exterior; €5,485,028.00 se rebajan en su totalidad de los recursos presupuestados para viáticos en el exterior; €1,416,124.00 se rebajan en su totalidad de los recursos presupuestados para actividades de capacitación; €10,776.000.00 se rebajan en su totalidad de los recursos presupuestados para actividades protocolarias y sociales; €8,525,625.00 se rebajan en su totalidad de los

1 recursos presupuestados para alimentos y bebidas; ₡1,138,500, se rebaja
2 parcialmente de los recursos presupuestados para otros materiales y productos de
3 uso en la construcción y mantenimiento, pero acá se reservan ₡3,099,057.00 para la
4 instalación de mojones del IGN; y finalmente se rebajan en su totalidad
5 ₡1,000,000.00 reservados para becas a los funcionarios del Registro Nacional. **La**
6 **señora Fiorella Salazar Rojas**, manifiesta su confianza en que estos aportes que
7 se están haciendo serán considerados de manera positiva en el plenario legislativo.
8 **El señor Alexander Uhrig Martínez**, observa que se hizo una revisión muy
9 detallada de cada partida y que son partidas que no afectan la operativa del Registro
10 Nacional. Pregunta si los fondos que se rebajan de la partida de publicidad y
11 propaganda se refieren a toda la publicidad institucional o si es básicamente para el
12 Registro de Propiedad Intelectual. Además, pregunta si estos 73 millones dentro de
13 los 150 mil millones que propone el Gobierno, se consideran una contribución
14 suficiente en el Ministerio de Hacienda. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, comenta
15 que estos 73 millones que aporta el Registro Nacional, se remiten dentro del rebajo
16 general que hace el Ministerio de Justicia, que unida será de 3,700 millones de
17 colones. **La señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta que, desde el primer límite
18 presupuestario ordenado por el Ministerio de Hacienda a hoy, el Registro Nacional
19 ha hecho un rebajo de 9500 millones, ello sacrificando muchos proyectos que se
20 querían hacer como por ejemplo el SURCA, que se refería a la unión de todos los
21 sistemas del Registro Inmobiliario. En cuanto a la pregunta del señor Alexander
22 Uhrig Martínez, sobre los rebajos de publicidad y propaganda, esta partida si es la
23 que tiene el Registro Nacional para todos los temas de publicidad en general,
24 aunque un mayor porcentaje era destinado al Registro de Propiedad Intelectual. **La**
25 **señora Ana Grettel Coto Orozco**, pregunta de qué manera pueden contribuir los
26 órganos representados en la Junta Administrativa, para lograr sensibilizar de alguna
27 manera a los señores diputados. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, manifiesta no
28 tener una recomendación en este sentido, sin embargo, revela que personalmente
29 ha buscado acercamientos con los señores diputados para explicarles las
30 implicaciones de los rebajos. **El señor Gastón Ulett Martínez**, pregunta si el monto

Acta N°. 32-2020 (ordinaria)

22 de octubre de 2020

Pág. 7 de 27

de capacitación que se elimina se refiere a las capacitaciones generales del Registro Nacional, o se refieren a alguna de las áreas. **La señora Fabiola Varela Mata,** manifiesta que es toda la capacitación del Registro Nacional. **El señor Gastón Ulett Martínez,** expresa su preocupación con relación a los rebajos de todas las partidas, y en cuanto a la partida de capacitación ya que es un rubro muy importante que hace tener mejores funcionarios capacitados. **La señora Fabiola Varela Mata,** manifiesta que el Registro Nacional, ha venido utilizando las diferentes redes sociales para capacitar a sus funcionarios en temas sustantivos, de tal manera que se cuenta con excelentes profesionales y herramientas para brindar capacitaciones internas. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

J442-2020. 1-) Tener por recibida la información brindada por la señora Fabiola Varela Mata, relacionada con el ajuste presupuestario que se debió realizar al proyecto de presupuesto 2021, por la suma de **€73,027,973.00** de acuerdo con el siguiente detalle: -----

Subpartida	Presupuesto 2021	Monto a rebajar	Presupuesto ajustado	Comentarios	Referencia	Detalle del ajuste
Publicidad y propaganda	10,881,147.00	10,881,147.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 11, 15, 77 y cuadro de gastos superfluos	Falta y promoción en redes sociales y campaña en cines. Prop. Intelectual
Servicios en ciencias de la salud	124,737,797.00	16,737,797.00	108,000,000.00	Se procede a realizar una disminución de 16,737,797.00. Los recursos restantes son para hacer frente a la contratación vigente correspondiente al Servicio de Medicina Laboral, el incumplimiento generaría responsabilidad y conllevaría indemnización	Cuadro de gastos superfluos	Servicios de emergencias médicas y Servicios de análisis microbiológicos
Otros servicios de gestión y apoyo	3,544,629,492.00	13,465,620.00	3,531,163,872.00	Se aplica un rebajo adicional de 13,465,620.00. Es importante mencionar, que el presupuesto inicial en esta subpartida fue de 7,542,522,774 sin embargo en el proceso de formulación se aplicaron ajustes por un total de 3,997,893,282.00 que representa una disminución del 53% del presupuesto inicial. Los recursos incorporados son para hacer frente a contratos vigentes, como servicios de mantenimiento de servidores, plataforma informática, levantamiento catastral, mantenimiento del mapa catastral y control de calidad, esenciales para la operativa institucional. El incumplimiento generaría responsabilidad y conllevaría indemnización. COLETILLA	Moción 77, 89 y cuadro de gastos superfluos	*Monitoreo de medios *Servicios de rotulación institucional *Servicio de chat interactivo (Call centers) *Contratación para simulacros de Emergencia
Transporte en el exterior	3,602,132.00	3,602,132.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 7, 14, 77 y cuadro de gastos superfluos	Presupuesto de la DG, IGN y P. INT
Viáticos en el exterior	5,485,028.00	5,485,028.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 7, 28, 77 y cuadro de gastos superfluos	Presupuesto de la DG, IGN y P. INT
Actividades de capacitación	1,416,124.00	1,416,124.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 8, 77 y cuadro de gastos superfluos	Presupuesto P INTELLECTUAL
Actividades protocolarias y sociales	10,776,000.00	10,776,000.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 8, 25, 77 y cuadro de gastos superfluos	*Servicio de Catering *Artículos promocionales
Alimentos y bebidas	8,525,625.00	8,525,625.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 24, 77 y cuadro de gastos superfluos	Suministros alimenticios y refrescos (galletas dulces y saladas, agua y refrescos envasados)
Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	4,237,557.00	1,138,500.00	3,099,057.00	Se aplica un rebajo de 1,138,500.00 para la adquisición de mojoneros, los recursos finalmente incorporados corresponden a los necesarios para atender la demanda estimada	Moción 77	Mojoneros del IGN
Becas a funcionarios	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	Se rebaja el 100%	Moción 77 y cuadro de gastos superfluos	Se eliminan los recursos totales para becas.
TOTAL DE AJUSTES		€73,027,973.00				

2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

1 **El señor Steven Oreamuno Herra**, ingresa a la sala de sesiones. -----

2
3 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, agradece de manera general a todos los
4 Señores Miembros, y a la Dirección General, destacando que desde el primer día en
5 que compartió la necesidad de hacer este recorte presupuestario, existió una
6 interacción general que demuestra un compromiso profundo por la institución. Acto
7 seguido comunica que por motivos de atender un asunto propio del cargo debe
8 ausentarse de la sesión a partir de este momento. **El señor Steven Oreamuno**
9 **Herra**, manifiesta que ante esta circunstancia corresponderá nombrar un presidente
10 ad hoc, para que continúe con el desarrollo de la sesión. **Los señores miembros**
11 **presentes**, determinan por unanimidad nombrar al directivo Alexander Uhrig
12 Martínez, para que ostente el cargo de presidente ad hoc a partir de este momento.
13 No existiendo comentarios adicionales con seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
14 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

15
16 **J443-2020. 1-)** Nombrar al señor Alexander Uhrig Martínez, como presidente ad
17 hoc, de la presente sesión a partir de este momento y hasta la finalización de esta.

18 **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19
20 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** En el orden propuesto y mediante
21 uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se
22 incorpora a la reunión la funcionaria Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i, del
23 Departamento Financiero. El señor Alexander Uhrig Martínez, procede a comprobar
24 la calidad del audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. ---

25
26 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-1930-2020 de fecha 09 de octubre de
27 2020, suscrito por los señores Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i, de la
28 Dirección Administrativa, Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i, del Departamento
29 Financiero y Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, del Subproceso Presupuesto,
30 mediante el cual, en atención de los Acuerdo J509-2019 y J175-2020, presentan

1 para conocimiento y aprobación el informe de conciliación del superávit acumulado.
 2 **La señora Elizabeth Chacón Barahona**, recuerda que esta conciliación con las
 3 disponibilidades de efectivo, se originó de una recomendación de la auditoría
 4 externa para los periodos del 2015 al 2018, la cual se logró concluir en el mes de
 5 agosto de 2019 en un 99%, y se presentó a conocimiento de la Junta Administrativa
 6 mediante el informe DAD-FIN-2017-2019 del 20 de setiembre del 2019, que fue
 7 aprobado mediante el acuerdo Acuerdo J509-2019, quedando un pendiente por
 8 depurar del 0.01% correspondientes a la suma de ¢19.889.853,23, lo cual refiere
 9 el informe que se presenta en esta oportunidad por el oficio el oficio DAD-FIN-1930-
 10 2020. Explica que, al 31 de diciembre de 2018, se presentó la siguiente información:

SUPERÁVIT TOTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018		
Superávit Presupuestario	Disponibilidad de Efectivo	Variación
¢72,307,190,284.85	74,987,961,020.60	2,680,770,735.75
(-) Recursos de Terceros en Caja Única		2,660,880,882.52
Suma preliminar en Depuración		19,889,853.23

19 Comenta que posterior a la presentación de este informe, se realizaron varias
 20 acciones con la finalidad de lograr la identificación del tipo de ingreso y así cerrar la
 21 conciliación total, se revisó nuevamente todo el trabajo hecho previamente, tanto por
 22 el Subproceso de Presupuesto como por el de Tesorería mediante sesiones de
 23 trabajo individuales y en equipo durante los últimos meses, sin embargo, durante el
 24 transcurso de estas sesiones se presentaron algunas limitantes tales como, que en
 25 el primer semestre del 2021, se inició con la aplicación de la Ley 9524
 26 “Fortalecimiento del control presupuestario de los Órganos Desconcentrados del
 27 Gobierno Central”, así como lo establecido en los nuevos Lineamientos Técnicos
 28 sobre el Presupuesto de la República emitidos por la Dirección General de
 29 Presupuesto Nacional, el Departamento Financiero tuvo que concentrar esfuerzos
 30 en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la institución para el período

2021 y ajustes posteriores; posteriormente el Gobierno de la República en el mes de marzo, emitió una alerta para enfrentar la emergencia del COVID-19 que a su vez trajo en forma inherente una serie de medidas para su prevención y mitigación, tales como lo fue, la reducción presencial del personal, sin embargo, al día de hoy se logran presentar los resultados del estudio, teniéndose que se logró ratificar que la suma sin depurar de ¢19.889.853,23 corresponde a recursos del Registro Nacional, sin embargo, no se dispuso del detalle del origen de estos ingresos para su respectivo registro en la cuenta presupuestaria, que aun cuando y cuando no se logró determinar el origen al que corresponde esta suma, sí se tiene identificado claramente que la diferencia se presenta a favor de la institución y no es un faltante de efectivo, por lo que se encuentra registrado en la cuenta bancaria del Registro Nacional, y finalmente que la diferencia presentada obedece a resultados de ejercicios anteriores al periodo de estudio (2002-2018), en resumen se confirma que la suma de ¢19.889.853,23 forma parte de los recursos de la institución y no conforman un faltante de efectivo. Afirma que como acciones a realizar se registrará en el Sistema Financiero Administrativo (SIFA) un asiento presupuestario de ajuste al superávit de la institución en la subpartida denominada ingresos varios no especificados por la suma de ¢19.889.853,23, de la siguiente manera: -----

SUPERÁVIT TOTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018		
CONCILIADO		
Superávit Presupuestario	Disponibilidad de Efectivo	Variación
¢72,307,190,284.85	72,327,080,138.08	19,889,853.23
Registro de Asiento Presupuestario		
Ingresos varios no especificados		19,889,853.23
Diferencia por depurar		0.00

Finalmente destaca que los recursos del superávit de la Institución pasarán a formar parte de las rentas del estado a partir del período 2021 de acuerdo con la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del

1 Gobierno Central, razón por la cual se da por concluida la depuración de efectivo y
2 superávit, con el cierre al 31 diciembre 2020. **El señor Alexander Uhrig Martínez,**
3 pregunta si cuando se presentan este tipo de situaciones, esta solución que se está
4 aplicando, se ajusta a las normas contables establecidas, o podría presentarse a
5 futuro algún tipo de repercusión. **La señora Elizabeth Chacón Barahona,** asegura
6 que todo se hace conforme a la normativa, en donde existe esta partida de ingresos
7 varios no especificados, precisamente para incluir ahí aquellos recursos que han
8 ingresado a las cuentas de las instituciones, pero que por diferentes circunstancias
9 no es posible identificarlas en algunas de las partidas correspondientes, entonces si
10 se encuentra dentro de los clasificadores presupuestarios de las normas
11 internacionales de contabilidad y de las directrices actuales dictadas a nivel
12 presupuestario por el Gobierno de la República. No existiendo preguntas ni
13 comentarios sobre el tema, el señor presidente lo somete a votación y obtiene seis
14 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

15
16 **J444-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-1930-2020 de fecha 09 de
17 octubre de 2020, suscrito por los señores Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i,
18 de la Dirección Administrativa, Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i, del
19 Departamento Financiero y Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, del Subproceso
20 Presupuesto. **2-)** Aprobar el informe de conciliación presupuestaria del superávit
21 acumulado, presentado mediante oficio DAD-FIN-1930-2020 de fecha 09 de octubre
22 de 2020, en atención de los Acuerdo J509-2019 y J175-2020. **3-)** Tener por
23 cumplidos los Acuerdo J509-2019 y J175-2020. **4-)** **ACUERDO FIRME POR**
24 **UNANIMIDAD.** -----

25
26 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-1948-2020 de fecha 13 de octubre de
27 2020, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i de la
28 Dirección Administrativa y Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i del Departamento
29 Financiero, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación los
30 resultados de la auditoría externa correspondiente al Fideicomiso de Vivienda del

1 Registro Nacional, período 2019. **La señora Elizabeth Chacón Barahona**, revela
2 que en el desarrollo de la auditoría externa hecha por la firma Despacho Castillo,
3 Dávila & Asociados, se identificaron únicamente dos hallazgos que ya fueron
4 debidamente atendidos, a saber el primero relacionado propiamente en el proceso
5 de verificación de los saldos que componen la partida de cuentas y productos por
6 cobrar asociados, que se realizó el recalcu de los intereses acumulados por
7 cobrar, identificándose una diferencia de ¢233.438, y que se determinó que la
8 exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser
9 comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras
10 verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el
11 recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los
12 suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las
13 medidas procedentes, al respecto se recomienda verificar la situación señalada para
14 los intereses acumulados por cobrar y realizar los ajustes correspondientes; y el
15 segundo que se solicitó el 100% de los expedientes que conforman la cartera de
16 crédito, con el fin de verificar que la documentación contenida cumpla con los
17 requerimientos establecidos en el reglamento de crédito, pero que de los 11
18 expedientes solicitados no se aportaron dos de ellos, correspondientes a los
19 señores: Corella Corrales Wilson y Mora Córdoba Rafael, por lo que se señala que
20 debe asignarse un responsable para estos casos, para controlar el acceso y el uso,
21 y mantenerlos en un archivo centralizado que permita facilitar su localización.
22 Comenta que también se les dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría
23 externa 2018, las cuales se concluye que ya se están atendiendo. **El señor**
24 **Alexander Uhrig Martínez**, pregunta si existen funcionarios destacados a nivel
25 interno, para las labores de administración del fideicomiso. **La señora Elizabeth**
26 **Chacón Barahona**, aclara que las labores de administración están a cargo del
27 Banco de Costa Rica. **El señor Alexander Uhrig Martínez**, pregunta si estas
28 recomendaciones de la auditoría externa se están atendiendo. **La señora Elizabeth**
29 **Chacón Barahona**, asegura que si, que desde el momento en que fueron recibidas
30 por la empresa auditora, se pusieron en conocimiento del Banco de Costa Rica, pero

1 que por parte de la Comisión se debe dar seguimiento al avance. No existiendo
2 preguntas ni comentarios sobre el tema, el señor presidente lo somete a votación y
3 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

4
5 **J445-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-1948-2020 de fecha 13 de
6 octubre de 2020, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i
7 de la Dirección Administrativa y Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i del
8 Departamento Financiero. **2-)** Aprobar el informe de los resultados de la auditoría
9 externa correspondiente al Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, período
10 2019. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

11
12 La funcionaria Elizabeth Chacón Barahona, se desconecta de la plataforma de
13 Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. En el orden propuesto, se
14 incorpora a la reunión la funcionaria Georgina Paniagua Ramírez. El señor
15 Alexander Uhrig Martínez, procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así
16 como la existencia de una comunicación eficaz. -----

17
18 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-1503-2020 de fecha 13 de octubre de 2020,
19 suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i. de la Dirección
20 Administrativa, mediante el cual presenta un informe sobre el contrato de fideicomiso
21 de vivienda para el financiamiento de los funcionarios del Registro Nacional. **La**
22 **señora Georgina Paniagua Ramírez,** explica que este contrato se suscribió por
23 primera vez el 12 de setiembre del año 1989, y tuvo una vigencia de 30 años, sin
24 embargo, para mantener su vigencia en el tiempo, en razón de las operaciones
25 crediticias actuales, la Junta Administrativa ha realizado prórrogas, una por seis
26 meses, del 12 de setiembre del 2019 al 11 de marzo del 2020, y la segunda por
27 nueve meses, del 12 de marzo al 11 de diciembre del 2020. Revela que también se
28 han presentado algunas situaciones que merecen ser informadas, como, que
29 producto de la renuncia de los miembros de la Junta Administrativa a finales del año
30 2019, hubo una afectación para que el Comité de Fideicomiso operara, en el periodo

1 comprendido de enero a marzo de 2020, ya que, la comunicación del nombramiento
2 de los dos miembros de la Junta que forman parte del Comité de Fideicomiso se
3 hizo hasta el día el 31 de marzo de 2020, aunado a ello durante los meses de abril y
4 mayo, en virtud del estado de emergencia decretado por el Gobierno de la
5 República, por la pandemia del Covid-19, acarreó una disminución del tiempo
6 disponible para desarrollar algunas actividades programadas de previo a la
7 pandemia, de esta forma, se implementó una primera sesión de trabajo virtual del
8 Comité, el día 12 de mayo, donde se analizaron y se tomaron decisiones sobre
9 asuntos relevantes de este fideicomiso. Informa que como acciones cumplidas a la
10 fecha se solicitó al Departamento Financiero realizar un estudio de mercado que
11 permitiera conocer y analizar distintos esquemas para establecer las comisiones que
12 se pagan al fiduciario por brindar los servicios de administración de fideicomiso;
13 producto de ello, se remitió el Informe DAD-FIN-0001-2020, comunicado mediante
14 oficio DAD-FIN-0054-2020 del 10 de enero del 2020, además se ordenó el estudio
15 de mercado para identificar posibles entidades bancarias públicas y privadas
16 interesadas en participar en un concurso para adjudicar el contrato, esta acción fue
17 cumplida mediante la presentación de dos informes, a saber los oficios: DAD-FIN-
18 0023-2020, remitido mediante oficio DAD-FIN-0832-2020 del 30 de abril del presente
19 año y el DAD-FIN-1047-2020, recibido el 2 de junio del presente año, de los cuales
20 en ambos puntos, se realizó el análisis en el Comité para dar continuidad a las
21 siguientes líneas de acción. Comenta que aunado a lo anterior, se consideró
22 oportuno disponer de un análisis legal de las posibles opciones de procedimiento de
23 contratación que, producto de los resultados de los estudios de mercado indicados
24 eran viables, y en consecuencia, se recibió el pasado 25 de junio de 2020, el Informe
25 PRV-AL-177-2020, que en síntesis indica primero, que en caso de existir oferentes
26 públicos y privados interesados y satisfacen la necesidad de la Administración, se
27 realizaría un concurso público; en segundo lugar, si se determina que solamente los
28 bancos públicos podrán satisfacerla, se podría recurrir a una contratación directa por
29 excepción, debidamente motivada, según el artículo 2 de la Ley de Contratación
30 Administrativa y 28 del Reglamento a dicha Ley; en tercer lugar, si existe más de un

1 oferente público, se podría realizar una contratación directa concursada entre entes
2 de derecho público. Destaca que, una vez expuesto este informe en el Comité de
3 Fideicomiso, se tomó el Acuerdo de remitirlo a la Asesoría Jurídica de la Institución
4 para la emisión del criterio jurídico respectivo, obteniéndose como respuesta
5 mediante oficio DGL-AJU-05-0961-2020, recibido el 12 de octubre del presente año,
6 el cual será conocido y analizado próximamente por el Comité de Fideicomiso de
7 Vivienda. Finalmente revela que como acciones pendientes, se tiene analizar el
8 criterio jurídico en el Comité de Fideicomiso en los próximos días y acordar el
9 procedimiento de contratación aplicable al caso, establecer el nuevo cronograma de
10 conformidad con el criterio de la Asesoría Jurídica, ejecutar el procedimiento de
11 contratación administrativa respectivo, formalizar el nuevo contrato y girar la orden
12 de inicio, no obstante, en los próximos días se solicitará a la Junta Administrativa,
13 autorizar una prórroga adicional, para extender el plazo del actual contrato suscrito
14 con el Banco de Costa Rica. **El señor Alexander Uhrig Martínez**, pregunta si se
15 sigue manteniendo el interés de los bancos públicos para participar del concurso. **La**
16 **señora Georgina Paniagua Ramírez**, explica que sí, y se esperaría que mantengan
17 el interés. **El señor Alexander Uhrig Martínez**, pregunta si el Banco de Costa Rica,
18 ha mostrado atracción en los resultados por la administración de los fondos del
19 fideicomiso. **La señora Georgina Paniagua Ramírez**, manifiesta que en ningún
20 momento se han hecho observaciones con respecto a pérdidas de rentabilidad, pero
21 si resulta importante considerar que con la Ley 9524 "Fortalecimiento del control
22 presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", con la
23 publicación del reglamento, se tendrá que analizar si la parte de los ingresos de las
24 inversiones del fondo del fideicomiso, se pueden invertir en títulos valores. No
25 existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, el señor presidente lo somete a
26 votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
27 **ACUERDA:** -----

28

29 **J446-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-1503-2020 de fecha 13 de octubre
30 de 2020, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i. de la

1 Dirección Administrativa, mediante el cual presenta un informe sobre el Contrato de
2 Fideicomiso de Vivienda para el financiamiento de los funcionarios del Registro
3 Nacional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
4

5 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DGL-0697-2020 de fecha 09 de octubre de 2020,
6 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual,
7 atendiendo la petición descrita en el oficio DAD-1357-2020 de fecha 15 de setiembre
8 de 2020, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i, de la
9 Dirección Administrativa y Presidenta Comité Especial Fideicomiso de Vivienda, y en
10 cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 4 y 10 del “Reglamento para la
11 Administración del Fideicomiso para el financiamiento de vivienda a los funcionarios
12 del Registro Nacional”, se solicita autorización para realizar los nombramientos de
13 tres miembros suplentes del Comité. **La señora Georgina Paniagua Ramírez,**
14 explica que los cambios a realizar son todos de miembros suplentes y obedecen a
15 las razones que se indican: 1-) a la funcionaria Evelyn Gómez Pérez, como suplente
16 de la Dirección Administrativa, en sustitución del señor Carlos Obando Vargas, quien
17 se encuentra nombrado como Coordinador del Subproceso de Presupuesto. 2-) Al
18 funcionario Guillermo Oviedo Lara, como suplente del Subproceso de la
19 Compensación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en
20 sustitución del señor Sergio Espinoza Fallas, quien recientemente se acogió a su
21 jubilación. 3-) A la funcionaria Jessica Jiménez Arias, como suplente del
22 Departamento Financiero, en sustitución de la señora Rosibel Zúñiga Richmond,
23 quien labora actualmente en la Dirección Administrativa. No existiendo preguntas ni
24 comentarios sobre el tema, el señor presidente lo somete a votación y obtiene seis
25 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
26

27 **J447-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-0697-2020 de fecha 09 de octubre
28 de 2020, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General. **2-)** Autorizar
29 a la Dirección General, para que en los términos de la petición descrita en el oficio
30 DAD-1357-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Georgina

1 Paniagua Ramírez, Directora a.i, de la Dirección Administrativa y Presidenta Comité
2 Especial Fideicomiso de Vivienda, y en cumplimiento de lo dispuesto en los
3 numerales 4 y 10 del “Reglamento para la Administración del Fideicomiso para el
4 financiamiento de vivienda a los funcionarios del Registro Nacional”, se realicen los
5 nombramientos de tres miembros suplentes del Comité de Fideicomiso para el
6 Financiamiento de Vivienda a los Funcionarios del Registro Nacional. **3-) ACUERDO**
7 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

8
9 La funcionaria Georgina Paniagua Ramírez, se desconecta de la plataforma de
10 Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. -----

11
12 **INCISO E-).** Se conoce informe verbal de asuntos relevantes de la Dirección
13 General. **La señora Fabiola Varela Mata**, Directora General, informa que del 29 de
14 octubre al 2 de noviembre de 2020, no se podrá acceder a ninguno de los servicios
15 que brinda el Registro Nacional, a través de oficina central y regionales, el portal de
16 servicio www.rnpdigital.com y enlaces con convenio, debido al mantenimiento anual
17 de la infraestructura tecnológica, necesaria para el óptimo desempeño de la
18 institución, para ello se iniciará la campaña de información tanto interna como
19 externa el día 23 de octubre de 2020, indicando que algunos Departamentos como
20 la Proveeduría continuará trabajando y no se verán afectos los plazos de entrega,
21 tanto en el Almacén Central como en los trámites ordinarios de SICOP. Además,
22 anteriormente se informó que el Registro Nacional, no concederá vacaciones
23 colectivas en diciembre de 2020 ni en semana santa 2021, para brindar un servicio
24 eficiente y oportuno a la ciudadanía. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, pregunta
25 cuáles medios se utilizarán para publicitar la información. **La señora Fabiola Varela**
26 **Mata**, explica que a través del Facebook y la página web institucional, las diferentes
27 plataformas que existen tanto con el Colegio de Ingenieros Topógrafos, y de
28 Abogados y Abogadas de Costa Rica; igualmente se harán en algunos diarios de
29 circulación nacional. Continúa informando que desde el 14 de octubre de 2020 no se
30 han presentado casos adicionales de Covid-19, y que en este mes de octubre ha

1 habido 24 casos sospechosos, de los cuales se han descartado 9, recuperado 2,
2 positivos por prueba 4, y que desde el 14 a la fecha no se han presentado ningún
3 otro caso. **El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez**, recuerda que en la sesión
4 anterior se presentó a conocimiento una propuesta de convenio con el Banco de
5 Costa Rica, para permitir los permisos de salida del país en las agencias del BCR,
6 además que el borrador del convenio fue aprobado sin quedar en firme, hasta que
7 se pudiera negociar con el Banco que la comisión de cobro se haga en colones y no
8 en dólares como originalmente se propuso. Comenta que el comité ejecutivo del
9 Banco de Costa Rica, que se reúne los lunes, aprobó que la comisión sea por la
10 suma de ₡6.600.00 (seis mil seiscientos colones). **El señor Steven Oreamuno**
11 **Herra**, manifiesta que lo correspondiente será modificar el Acuerdo Firme J436-
12 2020, tomado en la Sesión N°.31-2020, celebrada el 15 de octubre de 2020,
13 agregando un inciso que indique, que el costo de la certificación será de ₡6.600.00
14 (seis mil seiscientos colones). No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema,
15 el señor presidente lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
16 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
17

18 **J448-2020. 1-)** Tener por conocido, como informe verbal de acciones relevantes de
19 la Dirección General del Registro Nacional, presentado por la señora Fabiola Varela
20 Mata, Directora General, que del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2020, no se
21 podrá acceder a ninguno de los servicios que brinda el Registro Nacional, a través
22 de oficina central y regionales, el portal de servicio www.rnpdigital.com y enlaces con
23 convenio, debido al mantenimiento anual de la infraestructura tecnológica, necesaria
24 para el óptimo desempeño de la institución. **2-)** Adicionar un inciso 4-) al Acuerdo
25 Firme J436-2020 tomado en la Sesión N°.31-2020, celebrada el 15 de octubre de
26 2020, señalando que en el texto del convenio deberá indicarse que el costo de la
27 comisión bancaria cobrada a los usuarios, por el servicio de expedición de permisos
28 de salidas del país de vehículos tramitados a través de oficinas del Banco de Costa
29 Rica, será calculado y cobrado en colones. **3-) ACUERDO FIRME POR**
30 **UNANIMIDAD.** -----

1 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DGL-0728-2020 de fecha 22 de octubre del 2020,
2 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual
3 solicita autorización para prorrogar el Convenio para la Utilización de la Plataforma
4 de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de
5 Elecciones y el Registro Nacional. **La señora Fabiola Varela Mata,** explica que se
6 trata de la primera de dos prórrogas contempladas, por el plazo de cinco años,
7 además que de conformidad con el oficio DTIC-316-2020 firmado por la señora Ana
8 Yansi Gutiérrez Francis, jefe a.i del Departamento de Tecnología de Información y
9 Comunicaciones, el Tribunal Supremo de Elecciones manifiesta su anuencia de
10 continuar con el convenio supra citado, y que para los efectos correspondientes, se
11 estableció como parte del contenido, en su cláusula décima primera el plazo de este
12 por cinco años a partir de la rúbrica, y como mecanismo de prórroga la posibilidad de
13 renovarlo por dos plazos iguales cuando así lo acuerden las partes por escrito, en
14 cada oportunidad. Explica que la relevancia y utilidad del presente convenio, radica
15 debido a proveer a la Institución de una herramienta que genera mayor eficiencia en
16 la labor diaria del proceso de calificación, inscripción, consultas, emisión de
17 permisos y autorizaciones. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, el
18 señor presidente lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
19 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
20

21 **J449-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-0728-2020 de fecha 22 de octubre
22 del 2020, mediante el cual se solicita autorización para prorrogar el Convenio para la
23 Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público
24 entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Nacional. **2-)** Comisionar a la
25 señora Fabiola Varela Mata, Directora General, para manifestar la voluntad de parte
26 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, con la finalidad de prorrogar por
27 cinco años adicionales, el Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios
28 Institucional (PSI) para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y
29 el Registro Nacional, suscrito a las 09:00 horas del 28 de octubre del 2015, entre el
30 Tribunal Supremo de Elecciones, y la Junta Administrativa del Registro Nacional.

1 Todo con fundamento en la cláusula décima primera de dicho convenio, que permite
2 ampliar el plazo, y que para ello se estableció como único requisito necesario, una
3 manifestación de voluntad de parte de esta Junta Administrativa del Registro
4 Nacional. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

5
6 El capítulo de presidencia se pasó al inicio del acta. -----

7
8 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

9 No hay asuntos por tratar. -----

10
11 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

12
13 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-1506-2020 de fecha 15 de octubre de 2020,
14 suscrito por los señores, Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i. de la Dirección
15 Administrativa y José Miguel Méndez Aguilar, Coordinador de Departamento de
16 Subproceso de Mantenimiento de Infraestructura, mediante el cual presentan
17 revocatoria a la llamada de atención hecha por la Dirección General mediante oficio
18 DGL-0702-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, en razón de las actuaciones
19 hechas por oficio DAD-ASG-0922-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, referente
20 a la solicitud y motivación del acto de frente a la posible adquisición del repuesto
21 denominado: "operador de puertas de elevador" del ascensor ubicado en el módulo
22 10, a través de los fondos asignados a la caja chica del Registro Nacional. -----

23
24 **El señor Steven Oreamuno Herra,** manifiesta que del oficio DAD-1506-2020 se
25 extrae que la Dirección General, presuntamente hizo una llamada de atención en
26 dos sentidos, la primera porque no se hizo una adecuada motivación del acto, y la
27 segunda pretender inducir a error a la Junta Administrativa a aumentar el fondo de
28 caja chica de la Tesorería Nacional que no es permitido en esta vía. Destaca que en
29 ese sentido, argumenta la señora Georgina Paniagua Ramírez, que se hizo una
30 llamada de atención violentando el principio del debido proceso, ya que no se le

1 permitió brindar explicaciones; y que sobre la motivación del acto, es claro que se
2 hizo por cumplimiento de la Ley Igualdad de Oportunidad a las personas con
3 discapacidad (Ley 7600); que sobre el aumento de caja chica el dictamen DGL-AJU-
4 16-0959-2020 del 08 de octubre de 2020, resulta erróneo al interpretar que la
5 pretensión de aumentar el fondo de caja chica, se refería al fondo de caja chica del
6 Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, Decreto Ejecutivo N° 32874, de la
7 Tesorería Nacional, ya que se refiere más bien el fondo de caja chica propio del
8 Registro Nacional, que se actualiza anualmente por medio de un acuerdo de la Junta
9 Administrativa, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de caja chica del
10 Registro Nacional, por cuanto el valor del repuesto supera únicamente el valor
11 autorizado que actualmente es de ¢725.525,00 (setecientos veinticinco mil
12 quinientos veinticinco colones sin céntimos), según los términos del acuerdo firme
13 J091-2019 de la sesión ordinaria N° 7-2019 celebrada en fecha 14 de febrero del
14 año 2019). Aduce además la señora Paniagua Ramírez, que en ningún momento se
15 indujo a la Junta Administrativa del Registro Nacional, a adoptar un acuerdo
16 contrario a la legalidad según la interpretación esbozada por el Departamento de
17 Asesoría Jurídica, y que por el contrario, el contenido del oficio DAD-ASG-0922-
18 2020 del pasado 24 de setiembre del año en curso, refiere al presupuesto reglado en
19 el artículo 30 del Reglamento de caja chica del Registro Nacional, ya que el repuesto
20 denominado: "operador de puertas de elevador" del ascensor ubicado en el módulo
21 10, marca OTIS, supera únicamente la cifra de los ¢725.525,00 (setecientos
22 veinticinco mil quinientos veinticinco colones sin céntimos), ya que tiene un costo de
23 \$2.830,00 (dos mil ochocientos treinta dólares con cero céntimos), el cual, a un tipo
24 de cambio de ¢630,00 equivaldría a ¢1.782.900,00 (un millón setecientos ochenta y
25 dos mil novecientos colones exactos). Se aduce que con base en lo anterior no
26 existe la necesidad de solicitar en ningún momento, solicitar el aumento del fondo de
27 caja chica de la Tesorería Nacional. **Finaliza el señor Steven Oreamuno Herra,**
28 indicando que este es un resumen de lo que se extrae del oficio DAD-1506-2020 el
29 cual se dirige a la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, y se remite copia
30 para conocimiento de la Junta Administrativa. -----

1 **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que este oficio efectivamente va dirigido a
2 la Dirección General, y está siendo atendido. En cuanto a la argumentación que se
3 hace en relación a que, presenta un recurso de revocatoria, que no se le dio el
4 debido proceso, no es procedente, ya que no se trata de una llamada de atención de
5 tipo disciplinaria, sino más bien una instrucción en la cual se le dice que debe
6 acogerse al procedimiento establecido, y que rectifique la solicitud en los términos
7 del procedimiento, porque este tema de la compra del repuesto si debe ser aprobada
8 por la Junta Administrativa, pero el procedimiento que se sigue no es el correcto,
9 entonces el mal llamado de atención, es para que enderece el procedimiento; y con
10 relación, particularmente al tema del criterio jurídico que emite el Departamento de
11 Asesoría Jurídica, el cual también se puso en conocimiento de la Junta
12 Administrativa, no es tampoco una interpretación errónea, y que más bien se
13 descubrió que el Registro Nacional cuenta con un reglamento interno de caja chica
14 que no está alineado a las reformas del reglamento de Tesorería Nacional, y por eso
15 debe actualizarse porque aplica a órganos desconcentrados como es el caso del
16 Registro Nacional. Y finalmente con relación al procedimiento para poder hacer la
17 compra, la errónea motivación de la Dirección Administrativa, se refiere a que le pide
18 a la Junta Administrativa, sin autorización de la Dirección General, que apruebe un
19 aumento del monto de caja chica por una única vez para comprar el repuesto,
20 justificando que el tiempo no permite realizar un proceso de contratación ordinaria,
21 cuando lo que se debió haber aplicado era el artículo 30 del reglamento de caja
22 chica del Registro Nacional, que textualmente indica que cuando se requiera hacer
23 erogaciones por un monto superior a $\text{¢}500.000,00$ (quinientos mil colones), solicitado
24 por una misma unidad y la misma finalidad, es preciso seguir los pasos que a
25 continuación se detallan: El Director Administrativo o Subdirector General envía al
26 Departamento Financiero, el acuerdo para proceder a cancelar o a cubrir por medio
27 de caja chica el monto señalado. El Departamento Financiero a través del Equipo de
28 Tesorería velará por la ejecución del acuerdo de Junta, con relación al monto a
29 cancelar y los bienes o servicios liquidados. Explica que esto se interpreta en sentido
30 de que la Dirección Administrativa tiene una necesidad, que se pone en

1 conocimiento de la Subdirección General, y este debe emitir un acuerdo para
2 proceder a cancelar, entonces en este caso no hay que solicitar un levantamiento al
3 límite de caja chica, porque incluso el límite es de ¢4.145.890,00 (cuatro millones
4 ciento cuarenta y cinco mil ochocientos noventa colones sin céntimos), sino autorizar
5 el pago mediante otro medio de pago, que no es el tradicional, una factura superior a
6 ¢500.000, 00 (quinientos mil colones). En resumen, se tendrá que presentar un oficio
7 de la Subdirección General, a la Junta Administrativa haciendo una adecuada
8 motivación, que lo único necesario es que la Junta avale un monto superior a 500 mil
9 colones a través de cheque que no es el pago usual, con las justificaciones del caso,
10 ya que el monto se puede cubrir, sin embargo, la vía es distinta al medio de pago
11 tradicional. **El señor Alexander Uhrig Martínez**, manifiesta que en resumen la
12 instrucción será decirle a la Dirección Administrativa que enderece el procedimiento
13 y que lo vuelva a presentar. -----
14

15 **El señor Steven Oreamuno Herra**, pregunta si la llamada de atención que la
16 señora Georgina Paniagua Ramírez, alega, se hizo por escrito o verbal. Destaca que
17 personalmente hizo una lectura al reglamento de la Tesorería Nacional en el cual no
18 se establecen montos, sino que contrariamente permite a las instituciones
19 establecerse su propio monto fijo de caja chica de acuerdo con su presupuesto. En
20 cuanto al artículo 30 del reglamento de caja chica del Registro Nacional, que permite
21 el uso de un monto fijo de ¢500.000,00 (quinientos mil colones), ese monto fue
22 actualizado en la suma de ¢725.525,00 (setecientos veinticinco mil quinientos
23 veinticinco colones sin céntimos, según los términos del acuerdo firme J091-2019 de
24 la sesión ordinaria N° 7-2019 celebrada en fecha 14 de febrero del año 2019. -----
25

26 **La señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta que el mal llamado de atención, se hizo
27 por escrito, fue mediante un oficio donde se le dice que debe ajustar el
28 procedimiento a la manera correcta de hacerlo, se le remite el criterio de la Asesoría
29 Jurídica, y se le indica en qué términos debe hacer la solicitud para la compra del
30 repuesto; sin embargo, la señora Georgina Paniagua Ramírez, lo toma como una

1 llama de atención disciplinaria. En relación con el reglamento de cajas chicas de
2 Tesorería Nacional, efectivamente no se establece un monto, pero el tema no es
3 ese, es que la Dirección Administrativa, pide a la Junta Administrativa que por una
4 única vez, le aumenten el monto a la caja chica pero ya el monto de caja chica es de
5 ¢4.145.890,00 (cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos noventa
6 colones sin céntimos), y lo que se ocupa es cancelar una factura de ¢1.782.900,00
7 (un millón setecientos ochenta y dos mil novecientos colones exactos) y existen las
8 justificaciones para hacerlo, entonces no procede el aumento de la caja chica, sino
9 que debería ser remitir la solicitud al Subdirector General, para que sea esa persona
10 la que le solicite a la Junta Administrativa, la que le autorice cancelar el monto
11 superior a 500 mil colones a través de cheque. Adicionalmente comenta que,
12 haciendo estas revisiones, el Departamento de Asesoría Legal, identificó que parte
13 del actual reglamento de caja chica del Registro Nacional, no se ajusta al reglamento
14 de Tesorería Nacional. -----
15

16 **El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez**, señala que si bien es cierto la caja chica
17 del Registro Nacional, tiene un límite de ¢4.145.890,00 (cuatro millones ciento
18 cuarenta y cinco mil ochocientos noventa colones sin céntimos), y que el artículo 30
19 del reglamento de caja chica del Registro Nacional, permite el uso de un monto fijo
20 de ¢500.000,00 (quinientos mil colones), lo cierto es que ese monto fue actualizado
21 en la suma de ¢725.525,00 (setecientos veinticinco mil quinientos veinticinco
22 colones sin céntimos), según los términos del acuerdo firme J091-2019 de la sesión
23 ordinaria N° 7-2019 celebrada en fecha 14 de febrero del año 2019, no obstante el
24 precio del repuesto es de ¢1.782.900,00 (un millón setecientos ochenta y dos mil
25 novecientos colones exactos), de ahí que no se puede comprar sino existe un
26 acuerdo de Junta Administrativa que autorice pagar un monto mayor, en este caso a
27 esos ¢725.525,00 (setecientos veinticinco mil quinientos veinticinco colones sin
28 céntimos). Explica que la Dirección Administrativa debe enviar la motivación, ya que
29 se cuanta con el contenido presupuestario. -----
30

1 **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, recomienda también hacer una revisión del
2 monto fijo de caja chica. **El señor Steven Oreamuno Herra**, recomienda también
3 hacer una revisión del reglamento de caja chica del Registro Nacional, para ajustarlo
4 al reglamento de la Tesorería Nacional. **La señora Fabiola Varela Mata**, asegura
5 que esta es una tarea que ya tiene pendiente la Dirección General. **El señor Steven**
6 **Oreamuno Herra**, exhorta para que el texto sea presentado en la última semana de
7 noviembre, o bien un informe sobre el avance de la revisión del reglamento referido.
8 No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, el señor presidente lo somete
9 a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

10 **ACUERDA:** -----
11

12 **J450-2020. 1-)** Tener por conocida la copia del oficio DAD-1506-2020 de fecha 15
13 de octubre de 2020, suscrito por los señores, Georgina Paniagua Ramírez, Directora
14 a.i. de la Dirección Administrativa y José Miguel Méndez Aguilar, Coordinador de
15 Departamento de Subproceso de Mantenimiento de Infraestructura, mediante el cual
16 solicitan a la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, revocar la llamada de
17 atención hecha por oficio DGL-0702-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, en razón
18 de las actuaciones hechas por oficio DAD-ASG-0922-2020 de fecha 24 de setiembre
19 de 2020, referente a la solicitud y motivación del acto de frente a la posible
20 adquisición del repuesto denominado: "Operador de Puertas de Elevador" del
21 ascensor ubicado en el módulo 10, a través de los fondos asignados a la caja chica
22 del Registro Nacional. **2-)** Solicitar a la Dirección General, presentar a conocimiento
23 de la Junta Administrativa, en la última semana de noviembre de 2020, sea la
24 revisión integral del Reglamento de Caja Chica del Registro Nacional, ajustado al
25 reglamento de la Tesorería Nacional, o bien un informe sobre el avance de la
26 revisión del reglamento referido. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
27

28 **INCISO B-).** Se conocen los oficios MJP-DM-571-2020, MJP-DM-572-2020, MJP-
29 DM-573-2020, MJP-DM-574-2020, de fecha 08 de octubre de 2020, y MJP-DM-576-
30 2020 de fecha 12 de octubre de 2020, todos firmados por la señora Fiorella Salazar

1 Rojas, Ministra de Justicia y Presidenta de la Junta Administrativa del Registro
2 Nacional, mediante los cuales hace el nombramiento de los representantes
3 suplentes, ante la Junta Administrativa del Registro Nacional. -----
4

5 **El señor Steven Oreamuno Herra**, detalla que de los oficios referidos se
6 desprenden los siguientes nombramientos: a favor del señor Rodrigo Gutiérrez
7 Schwanhäuser, en el Instituto Costarricense de Derecho Notarial (ICODEN); a favor
8 del señor Ricardo Jiménez Bonilla, en la Procuraduría General de la República; a
9 favor de la señora Isabel Cristina Villalobos Maroto, en el Colegio de Abogados y
10 Abogadas de Costa Rica; a favor de la señora Adriana Ibarra Vargas, en el Colegio
11 de Ingenieros Topógrafos; a favor del señor Sergio Navas Alvarado, como notario en
12 ejercicio. Destaca que desde la Secretaría de la Junta Administrativa, se hizo formal
13 consulta al Despacho de la Señora Ministra, para que se aclare lo relacionado con el
14 nombramiento de los representantes de la Procuraduría General de la República,
15 dado que a la fecha el señor Jonathan Bonilla Córdoba, ostenta el cargo de miembro
16 suplente y en igual sentido se hace en la persona del señor Ricardo Jiménez Bonilla;
17 además para que se diga la fecha exacta de los nombramientos, ya que es
18 necesario hacer una serie de trámites administrativos que dependen de esa
19 referencia. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, el señor
20 presidente lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
21 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
22

23 **J451-2020. 1-)** Tener por conocido la información que consta en los oficios MJP-DM-
24 571-2020, MJP-DM-572-2020, MJP-DM-573-2020, MJP-DM-574-2020, de fecha 08
25 de octubre de 2020, y MJP-DM-576-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, todos
26 firmados por la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Presidenta de la
27 Junta Administrativa del Registro Nacional, mediante los cuales hace el
28 nombramiento de los representantes suplentes, ante la Junta Administrativa del
29 Registro Nacional. **2-)** Tener por conocida la información verbal expuesta por el
30 señor Steven Oreamuno Herra, relacionada a que desde la Secretaría de la Junta

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 33-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número treinta
2 y tres - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en
3 atención de los acuerdos J060-2020 y J265-2020, se celebra de manera virtual
4 debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las dieciséis horas treinta minutos
5 del cinco de noviembre de dos mil veinte. -----

6
7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
8 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
9 sesión, del cual se acredita, en este momento, la participación de **CINCO**
10 **MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A**
11 **VOTO**, a saber señores: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; Ana
12 Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Steven
13 Oreamuno Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Gastón Ulett
14 Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado; y Alexander Uhrig
15 Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. El directivo suplente
16 con derecho a voto es el señor Jonathan Bonilla Córdoba, representante suplente de
17 la Procuraduría General de la República. La señora Andreina Vincenzi Guilá¹,
18 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; se integrará a la
19 sesión como se dirá más adelante en el momento de su ingreso. -----

20
21 Presentes también en comunicación con los directivos antes citados, mediante la
22 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores
23 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
24 Subdirector General; así como el funcionario Osman Díaz Mendoza. -----

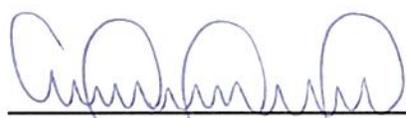
25
26 Finalmente se justifica la ausencia de los directivos suplentes: Diana Sofía Posada
27 Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; y Evelyn
28 Aguilar Sandí, representante de la Dirección Nacional de Notariado; así como de la
29 funcionaria Mayra Durán Hidalgo, Asistente Administrativo. -----

30

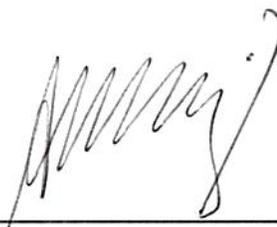
¹ Ver nota previa al inciso b-) del capítulo tercero de correspondencia.

1 Administrativa, se hizo formal consulta al Despacho de la Señora Ministra, para que
2 se aclare lo relacionado con el nombramiento de los representantes de la
3 Procuraduría General de la República, dado que a la fecha el señor Jonathan Bonilla
4 Córdoba, ostenta el cargo de miembro suplente y en igual sentido se hace en la
5 persona del señor Ricardo Jiménez Bonilla; además para que se diga la fecha
6 exacta de los nombramientos, ya que es necesario hacer una serie de trámites
7 administrativos que dependen de esa referencia. **3-) ACUERDO FIRME POR**
8 **UNANIMIDAD.** -----
9

10 Sin más asuntos por tratar, al ser las veinte horas se tiene por concluida la presente
11 sesión. -----
12

13
14
15 
16

17 **ANA GRETTEL COTO OROZCO**
18 **SECRETARIA AD HOC**
19 **ARTÍCULOS 1 y 4**

20
21
22 
23

24 **ALEXANDER UHRIG MARTÍNEZ**
25 **PRESIDENTE AD HOC**
26 **ARTÍCULOS 3, 5 y 6**

27
28
29 
30

Fiorella Salazar Rojas
PRESIDENTA


Steven Oreamuno Herra
SECRETARIO